



REF.: CONTRATA A PROVEEDOR UNICO
TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A.
NAVIEROS POR EL SERVICIO DE TRASLADO
MARITIMO DE CARGA A PTO. WILLIAMS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0198

PUNTA ARENAS, 09 de Julio de 2013.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°18.575; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24/09/2004 Ley N°20.557 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2013; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Resolución Exenta No.015/12 del 18/01/2013, Resolución Exenta No. 015/83 del 17/01/2013 y Resolución Exenta No. 015/0383 de 08/02/2013 de la Dirección Regional de Magallanes. Memo No. 015-63 09/07/13 y solicitud de compra No. 61 del 09/07/13.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través Memo No. 015-63 de fecha 09/07/13 y la respectiva solicitud de compra y Contratación No.61 de fecha 09/07/2013 de la Subdirección de Recursos financieros pide gestionar el servicio de traslado de carga a Puerto Williams, para ser entregado en Jardín Infantil Ukika dependiente de esta Dirección Regional adjuntando la respectiva Solicitud de

2.- Que existe un proveedor único en el servicio de traslado marítimo de carga desde y hacia las localidad de Puerto Williams, verificado mediante certificado No. 0194 de fecha 14/03/2013 emitido por el Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones Región de Magallanes y Antártica Chilena.

3.- Que Causal de Proveedor único se encuentra contemplada en el Art. 8 letra d) de la Ley No 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y Art. 10 No. 4 de su Reglamento establecido por Decreto N°250 del 24/09/2004

4.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exerta de la autoridad competente.

RESUELVO:

1.- Contrata a proveedor TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A. NAVIEROS, Rut N° 82.074.900-6, representado legalmente por Don Alejandro Kusanovic Glusevic, ambos domiciliados en Av. Bulnes N° 05075, ciudad y comuna de Punta Arenas, por la siguiente adquisición:

PROGRAMA 01

01	Unid.	Traslado de 5 bultos conteniendo pinturas y elementos para mantención, equivalente a 0.5 M3, tramo P. arenas a Puerto Williams, destino Jardín Infantil Ukika,		\$11.597.-
			19%iva	\$2.203.-
			Total	\$13.800.-

2.- Páguese a Transbordadora Austral Broom S.A. Navieros, la suma de \$13.800.- (Trece mil ochocientos pesos) IVA incluido programa 01, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del servicio y la factura correspondiente.

3.- El Subdirección de Recursos Financieros a través de la sección de Recursos físicos emitirá la orden de compra correspondiente a través del sistema Chilecompra, siendo el plazo de entrega para el proveedor el itinerario solicitado.

4.- La Unidad Supervisora de esta contratación será la Subdirectora de Recursos Financieros de la Dirección Regional de Magallanes.

5.- Publíquese en el Sistema Chilecompra como excepción proveedor único.

6.- Impútese la suma de \$13.800.- (Trece mil ochocientos pesos) IVA incluido programa 01 al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Subasignación 001, Rubro 0 al programa 01 del presupuesto vigente para la región.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENAS

PVM/RSG/XPA/ATA/ata.

Distribución:

- Partes Regional
- Subd. Rec. Financieros
- Jurídica
- Planificación Presupuestaria
- Bodega
- Adquisiciones (2)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 12.07.2013
Programa	: 01
Ítem	: 22.08.001.001
Código Sigfe	: 000322
Monto	: \$ 13800
Firma	:
COD	: 000322

